



# Resolución Directoral N° 138 -2019-OGRH-SG/MC

Lima, 01 ABR. 2019

Vistos, El Informe N° 073-2019/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 12 de marzo de 2019, el Informe N° 95-2019-DGIA/VMPCIC/MC de fecha 26 de marzo de 2019, el Proveído N° 2693-2019-VMPCIC/MC de fecha 29 de marzo de 2019 y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, y con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Informe N° 073-2019/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 12 de marzo de 2019 el señor Felix Antonio Lossio Chavez, Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, informa a cerca de la participación del Director de Artes, señor Carlos Andrés La Rosa Vasquez, en la XXVI Reunión Ordinaria del Comité Intergubernamental del Programa Iberescena, la cual se realizara en Alcalá de Henares, Madrid – España, por lo que el citado servidor se ausentará del 1 al 05 de abril de 2019

Que, con el Informe N° 95-2019-DGIA/VMPCIC/MC de fecha 26 de marzo de 2019, el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes solicita la designación temporal de funciones, de la Dirección de Artes, a la señora Diana Liliana Valdivieso Campos, en tanto dure la ausencia del titular,

Que, mediante el Proveído N° 2693-2019-VMPCIC/MC de fecha 29 de marzo de 2019, el Despacho Viceministerial de Industrias Culturales y Artes, solicita a esta Oficina General de Recursos Humanos, tomar acción en relación a la designación temporal solicitada por el Director General de Industrias Culturales y Artes;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC, Resolución Ministerial N° 306-2018-MC y Resolución Ministerial N° 439-2018-MC, se advierte que la unidad orgánica Dirección de Artes, cuenta con el cargo estructural: Director de Programa Sectorial III, el cual de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-3; asimismo, es un cargo previsto;

Que, por otro lado, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, por otro lado, en el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC de fecha 31 de diciembre de 2018 y publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de enero de 2019, modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC de fecha 05 de marzo de 2019, se resolvió delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2019, entre otras, la siguiente facultad:



(...)

c. Autorizar y resolver acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

(...);

Que, atendiendo a lo señalado en el Informe N° 00095-2019-DGIA/VMPCIC/MC, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la Dirección de Artes, por lo cual, correspondería designar temporalmente a la señora Diana Liliana Valdivieso Campos, para que en forma adicional a sus labores contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0429-2015-MC, ejerza las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial III de la oficina antes citada, por el periodo comprendido entre el 01 al 05 de abril de 2019;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Designar temporalmente las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Artes, a la señora Diana Liliana Valdivieso Campos, por el periodo comprendido entre el 01 al 05 de abril del año en curso; en adición a las labores del Contrato Administrativo de Servicios N° 0429-2015-MC, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Notificar la presente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a la Dirección de Artes, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la señora Diana Liliana Valdivieso Campos, así como anexar copia de la misma en su legajo personal.

**Regístrese y Comuníquese.**

**Ministerio de Cultura**  
Oficina General de Recursos Humanos



-----  
Liliana Chanamé Castillo  
Directora General